

582
Peder de Estruenera Religioso de la d^a Sa Orden
Ordinario Suo Eclesiastico Ordinario de la Villa de
Villanueva de los Infantes y Su marido, David
que el Reverendo Curado de la Villa de Can-
uaca que es de la d^a Sa Orden de S^{ta} Trigo esta
al presente Ocho por Galleras del Lic. D.
Ordinario Alfonso de Villagomez y Sano del
Religioso de la d^a Sa Orden como a tal Ramo
la prouision del d^{ho} Veneficio, temiendo con
si dexaron a la uirtud meritos y su experiencia
del Lic. D. Andres Suarez Canero Armi-
mo Religioso de la d^a Sa Orden le Seprobe
do como por la presente le padece en el d^{ho} Veneficio
Lo comando que presentandose el sueldo
personalmente antes con esta Carta dentro
de veinte dias primeros siguientes al de la fecha
de ella le den y hagan Collacion y Canonica
Institucion del d^{ho} Veneficio Curado de
la Villa de Caranaca Contados de anexo y
pertenencias; Para esta d^a Sa Collacion
Mando al Consejo Justicia y Dep. de
ualleros Crudeiros e Oficiales y Simbreros del
noy de la d^a Sa Villa, sean y tengan al d^{ho}